

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE MARZO DE 1970

NÚM. 55

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto 478/1970, de 29 de enero, de declaración de alto nivel nacional de la zona regable dominada por el nuevo canal del Esla, en las provincias de León y Zamora.

Encontrándose en construcción el nuevo canal del Esla y su red de distribución, resulta necesario tener previstas las obras y trabajos complementarios para dar servicio a las fincas de reemplazo como consecuencia de las acciones de concentración parcelaria y muy especialmente las precisas para la mejora del medio rural que han de llevarse a efecto por vía comunitaria.

La transformación en riego de esta zona debe ir unida a la mejora de la actual estructura de las explotaciones y complementada con las actuaciones necesarias para orientar las producciones agrarias de forma que incidan favorablemente en la demanda nacional de estos productos, incluyendo la mejora de los ciclos de comercialización e industrialización.

Para esta finalidad es preciso orientar y capacitar a los agricultores, capitalizar sus explotaciones mediante el establecimiento de conciertos que permitan acomodar la oferta de productos a la demanda a través de una serie de acciones abiertas a posibles actuaciones de los distintos Organismos del Ministerio y de la Organización Sindical.

Por los motivos expuestos se considera conveniente proceder a la declaración de interés nacional de la referida zona, aplicando nuevas normas que perfeccionen la actuación de la Administración, aprovechando las indudables ventajas que ofrece la transformación en regadío.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de alto interés nacional con arreglo a la base segunda de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve la colonización de la zona regable por el nuevo canal del Esla, en las provincias de León y Zamora, que queda delimitada de la siguiente forma: Línea continua y cerrada que partiendo de la toma del nuevo canal del Esla, sobre el río del mismo nombre, sigue por la carretera de Villamañán a Benamariel hasta el primero de dichos pueblos, continúa, aproximadamente, en dirección Norte-Sur, hasta la confluencia de dicha línea con el nuevo canal del Esla, continuando por este último hasta el cruce del camino de acceso a Matilla de Arzón, y desde este punto, por la curva de nivel de cota aproximada setecientos cuarenta, hasta la intersección de la misma con el límite de los términos de San Cristóbal de Entreviñas y Santa Colomba de las Carabias, por dicha línea hasta el nuevo canal del Esla, sigue por este canal hasta su terminación en el río Orbigo, este río hasta su desembocadura en el río Esla, y por este último, aguas arriba, hasta el punto de origen.

La zona delimitada tiene una extensión aproximada de dieciséis mil hectáreas, y comprende parte de los términos municipales de Algañafe, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villamandos, Villamañán, Villaornate y Villaquejida, todos ellos correspondientes a la provincia de León, y dentro de la provincia de Zamora los términos municipales de Benavente, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas, Santa Colomba de Carabias y Villanueva de Azoague.

Artículo segundo.—La aprobación y desarrollo del correspondiente Plan

General de Colonización, que redactará el Instituto Nacional de Colonización, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, modificada por la de catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, sobre colonización y distribución de la propiedad en las zonas regables.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
 Tomás Allende y García-Báxter

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 47 del día 24 de febrero de 1970. 1430

Dirección General de Sanidad

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace extensivo a todo el territorio nacional la exigencia del origen salubre o depurado de los moluscos susceptibles de ser consumidos crudos.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos, aprobado por el Decreto 2284/1964, de 23 de julio, las Resoluciones de esta Dirección General de 28 de julio de 1967 y de 8 de enero y 26 de febrero de 1969, establecieron las zonas prioritarias en las que debía exigirse la obligatoriedad de consumo de moluscos procedentes de zonas salubres o de estación depuradora.

Los moluscos incluidos en estas Resoluciones eran los designados comúnmente como ostra, ostión, almeja y mejillón.

Esta Dirección General, a propues-

ta de la Junta Central Inspectoría para el Control de la Calidad y Salubridad de los Moluscos y previa consulta con la Dirección General de Pesca Marítima y el Instituto Español de Oceanografía y habida cuenta de la garantía absoluta actual de capacidad de depuración y de las nuladas repercusiones adversas de esta medida en el abastecimiento nacional, resuelve:

| Nombre vulgar | Denominación científica | Denominación normalizada |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|
| Ostra | "Ostra edulis, L." | Ostra |
| Ostión | "Gryphaea angulata, Lam." | Ostión |
| Almeja fina | "Tapes decussatus, L." | Almeja |
| Mejillón | "Mytilus edulis L." | Mejillón |

Art. 3.º—A partir de la fecha señalada no podrán expendirse al público ostras, ostiones, almejas y mejillones que no procedan de zonas salubres o de estaciones depuradoras, y los envases de los mismos irán provistos de las reglamentarias etiquetas de salubridad establecidas por el Decreto 2284/1964, de 23 de julio.

Art. 4.º—La vigilancia sanitaria dentro de las estaciones depuradoras y bajo la supervisión de los inspectores de la calidad y salubridad de los moluscos que establece el Decreto antes citado será ejercida directamente por los Veterinarios que poseyendo la capacitación precisa a juicio de la Dirección General de Sanidad, sean designados por las propias Empresas y aceptados por aquélla.

Art. 5.º—La vigilancia sanitaria de la venta de moluscos susceptibles de ser consumidos en crudo se llevará a cabo por los Veterinarios titulares, bajo el control de los Inspectores Provinciales de Sanidad Veterinaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director General, Jesús García Orcoyen.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 29, del 3 de febrero de 1970. 1427

Administración Provincial

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Excma. Diputación Provincial el proyecto Forestal de Parque en los terrenos anexos a la Cueva de Valporquero, redactado por el Ingeniero don Aureliano Criado Olmos, en marzo de 1969, se encuentra de manifiesto al público en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excma. Diputación por término de quince días, para que en el plazo de

Art. 1.º—A partir del 5 de febrero de 1970, la exigencia de origen salubre o depurado de los moluscos susceptibles de ser consumidos en crudo se hace extensiva a todo el territorio nacional.

Art. 2.º—Los moluscos a los que se hace extensiva la medida son los siguientes:

otros quince días puedan formularse reclamaciones contra el mismo por cuantas personas estén interesadas en ello.

León, 2 de marzo de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello. 1415

**

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro e instalación de un transformador de energía eléctrica en las dependencias del Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga.

El presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (243.878,75).

La fianza provisional es de SIETE MIL TRESCIENTAS DIECISEIS PESETAS (7.316), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega e instalación del transformador será de dos meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutua- lidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secre-

tario de la Corporación que dará fe. La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de 19, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. de, de 1970, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para el suministro e instalación de un transformador de energía eléctrica en las dependencias del Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga, y conforme en todo con el mismo se compromete a dicho suministro e instalación, con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos), en un plazo de a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

León, 3 de marzo de 1970.—El Presidente acctal., Florentino Argüello. 1416 Núm. 848.—484,00 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NUM. 14

Sobre vigilancia sanitaria de moluscos

La Dirección General de Sanidad en Circular N.º 7/1970, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 19 de enero de 1970 del Boletín Oficial del Estado de 3-II-1970, hace extensivo a todo el territorio nacional la exigencia del origen salubre o depurado de los moluscos susceptibles de ser consumidos crudos, a cuyo fin establece con carácter obligatorio las normas siguientes:

A partir de esta fecha los Veterinarios Titulares realizarán los siguientes servicios:

1.º—Comprobar en mercados centrales, lonjas de contratación y establecimientos de venta, que los moluscos afectados por la Resolución: ostra, ostión, mejillón y almeja (sólo la especie Tapes decussatus L.), se presentan en cajas o sacos amarillos, cada envase amparado por su

etiqueta en la que van perforados el número de la estación depuradora y los kilos que contiene el envase.

2.º—Comprobar si las empresas dedicadas al transporte, exigen para la facturación de los moluscos señalados lo preceptuado en cuanto a color de envase y etiquetas.

3.º—En caso de comprobarse alguna infracción, se procederá de la siguiente forma:

- a) Intervención de la mercancía y depósito de la misma en régimen de almacenamiento frigorífico.
- b) Comunicación inmediata a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

4.º—Efectuar los análisis pertinentes, en el caso de que la Inspección Veterinaria cuente con los medios necesarios, siguiendo las órdenes emanadas de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 4 de marzo de 1970.—El Jefe Provincial de Sanidad. 1426

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 24/70 incoado contra D. Francisco Llamas Suárez, de León, por infracción de lo dispuesto en el art. 9 y demás concordantes de la Orden de 28 de diciembre de 1966, se ha dictado con fecha 21 de febrero del año actual, una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Francisco Llamas Suárez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de marzo de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 1404

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 81, Rqt.º 56, e Infracción 105/70, a la Empresa Eloina Pérez Fuertes, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Eloina Pérez Fuertes, y para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1260

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 93, Rqt.º 68 e Infracción 117/70, a la Empresa Matías Torres Cabero, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Matías Torres Cabero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1261

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. 87/70, Rqt.º 62 e Infracción 111/70, a la Empresa Aurora Pérez Vega, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Aurora Pérez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1262

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 80, Rqt.º 55 e Infracción n.º 104/70, a la Empresa Elisa Pérez

Fuertes, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Elisa Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1263

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 98/70, Rqt.º 73/70 e Infracción 122/70, a la Empresa Jesús de la Torre Pérez, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Jesús de la Torre Pérez, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1264

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 189/70, de Inf. 234/70, Rqt.º 176/70, de la Empresa Antonia Cabero Fernández, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonia Cabero Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1284

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

D. Alfonso Cuesta Pérez, vecino de Velilla de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey, en término municipal de Villazanzo

de Valderaduey (Velilla de Valderaduey) con destino a riegos y molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.783).

Valladolid, 14 de febrero de 1970.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

946 Núm. 771.—231,00 ptas.

**

D. Avelino García García, vecino de Castrotierra de la Valdurna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Peces, en término municipal de Castrotierra de la Valdurna (Ayuntamiento de Riego de la Vega, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riego de la Vega o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.788).

Valladolid, 21 de febrero de 1970.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1151 Núm. 807.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de febrero de 1970, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de alumbrado en la Avda. de Sáenz de Miera, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 26 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible). 1337

**

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 19 del actual adoptó acuerdo en virtud del cual determinó la permuta de terrenos del Patrimonio municipal en la calle Ponce de Minerva, por otros pertenecientes a D. Blas Valderrey Fernández, al objeto de regularizar la alineación de la expresada calle, alcanzando tal permuta 7,40 metros cuadrados los que cede el Ayuntamiento frente a 6,16 metros cuadrados que le son cedidos al expresado fin y en la calle de referencia.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen de interés, contra la permuta proyectada.

León, 26 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible). 1338

Ayuntamiento de Encinedo

Se pone en conocimiento del público interesado, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este anuncio, podrán examinar en la Secretaría municipal durante el horario de oficina, los documentos relacionados a continuación, para efectos de formular reclamaciones sobre los mismos:

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1969.

Padrones de arbitrios sobre tracción mecánica, de tracción animal, riqueza rústica, postes y palomillas sobre la vía pública, pajares con techumbres

de paja y listas de las ganaderías para el del arbitrio sobre tránsito de animales domesticados por la vía pública. Todos ellos referidos a 1970.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1969, cuenta general del mismo, cuenta de valores independientes y auxiliares, del patrimonio, de recaudación y todos sus justificantes que integran todas ellas.

Encinedo, 24 de febrero de 1970. El Alcalde Acctal., Adolfo Bayo.
1273 Núm. 794.—165,00 ptas.

**

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra de construcción de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene, en esta localidad de Encinedo, en las siguientes condiciones.

Tipo de licitación.—Setecientas una mil seiscientas sesenta y cinco pesetas y sesenta y seis céntimos.

Fianza provisional.—Veintiuna mil cincuenta pesetas.

Fianza definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación relacionada con el menester, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, en sobre cerrado y debidamente lacrado y acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

El plazo para presentación de proposiciones y documentación aludida será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que haya terminado la admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido el día en y con carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre propio (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, enterado del anuncio pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día, relativo a la construcción de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene en esta localidad de Encinedo, se compromete a ejecutar tal obra por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a dicha obra.

Acompaña documentación acreditativa de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las disposiciones laborales.

Fecha y firma del proponente.

Encinedo, 25 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Bayo.

1265 Núm. 793.—462,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 8 del presente mes de marzo, los cuales de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

Valverde de la Virgen

Castillo Castro, Laureano, hijo de Laureano y Primitiva.

Gómez Gómez, Antonio, de Manuel y de Carmen.

Santos Pérez, Florentino, de Valentín y de Valentina. 1397

Villacé

José Cabello García, hijo de Ignacio y María, nacido en Villacé. 1367

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción,
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Aguera Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, de que se hará mérito se ha dictado la que entre otros contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de los de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en

tre partes, de la una y como demandante D. Juan de la Fuente Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, por sí y como representante legal de su esposa doña Ascensión Guerrero Tascón, representados por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigidos por el Letrado D. Emeterio Morán Álvarez; y de la otra como demandados D. Antonio Puente Herrera, mayor de edad, conductor y vecino de Benavides de Orbigo; D. Miguel Fernández Sanmartín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España, domiciliada en Madrid; hallándose el primero en situación de rebeldía procesal y representados los otros dos por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, y defendidos el Sr. Fernández Sanmartín por el Letrado D. Baltasar Orejas Diez, y la Mutualidad de Seguros por el también Letrado D. Cipriano Gutiérrez López; sobre reclamación de 400.000,00 pesetas, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Juan de la Fuente Morán, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Ascensión Guerrero Tascón, debo condenar y condeno a los demandados D. Antonio Puente Herrera, D. Miguel Fernández Sanmartín y Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España, a que solidariamente abonen al demandante la cantidad de trescientas mil pesetas, sin hacer expresa imposición de las costas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Juan Aladino Fernández.

1352 Núm. 815.—374,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 510 de 1969, seguido contra Paulino García Álvarez de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Paulino y de Encarnación, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

| | |
|--|-----|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasa judiciales ... | 310 |
| Reintegros del expediente ... | 60 |

| | |
|---|-----|
| Mutualidad Judicial ... | 150 |
| Derechos del Agente según nota en autos ... | 50 |

Total s. e. u. o. ... 570

Importa en total la cantidad de quinientas setenta pesetas.

Corresponde abonar al condenado Paulino García Álvarez la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por encontrarse el referido penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—Manuel Rando.—V.º B.º: El Juez Municipal N.º 2, Siro Fernández.

1351 Núm. 814.—242,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad y su partido en diligencias previas núm. 50 de 1970 sobre conducción ilegal contra Germán Mauriz López, de 41 años, casado, labrador, natural de Tejeira y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a referido encartado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser notificado y requerido, previniéndole que de no hacerlo en referido término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 3 de marzo de 1970.—El Secretario (ilegible). 1380

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, reseñada con el núm. 87 de 1969, a instancias de Julián de la Puente Aller, contra José María Chimento Blanco, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 7.413 pesetas, en concepto de principal y la de 1.500 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Un camión marca «Barreiros», matrícula LE - 34.926, tasado en 80.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día cinco de marzo a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcan-

zaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintitrés de marzo, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día catorce de abril, a las 11 horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta. Luis-Fernando Roa Rico. — El Secretario (ilegible).

1424 Núm. 849.—330,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de "Fuentenaz" de Oveja de Valdellorma

Se convoca a junta general a todos los componentes de la Comunidad, para el día quince del presente mes de marzo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda en la casa de Concejo del pueblo de Oveja de Valdellorma para tratar de los asuntos siguientes:

1.—Presentar a la Comunidad las cuentas del año 1969 para aprobación en su caso.

2.—Tratar asuntos relacionados con los riegos.

Oveja de Valdellorma, 3 de marzo de 1970.—El Presidente (ilegible).

1322 Núm. 813.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Caño de Cuatro Concejos Quintana del Marco

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad de Regantes indicada, que el día 29 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y última, en el sitio de costumbre del pueblo de Quintana del Marco, tendrá lugar la junta general ordinaria de regantes, para tratar de los asuntos figurados en el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la Memoria del año 1969, que presentará el Sindicato de Riegos.

3.º—Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, limpieza de cauces, toma de puerto y turnos de riego para el corriente año.

4.º—Examen de las cuentas de gastos del año 1969, que presentará el Sindicato de Riegos.

5.º—Todo cuanto convenga al interés de la Comunidad, que afecte a tomas de presas y reparación de las destruidas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 25 de febrero de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Tomás Monje.

1356 Núm. 811.—187,00 ptas.

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío

Esta Hermandad por acuerdo del Cabildo, convoca asamblea plenaria anual, a todos sus encuadrados y vocales que lo componen, en el domicilio de la misma (Casa Consistorial), para el día 5 de abril próximo y hora de las dieciséis en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º—Examen y aprobación definitiva si procede, del presupuesto de ingresos y gastos, para el ejercicio económico actual de 1970.

3.º—Examen y aprobación si procede, de la liquidación de 1969.

4.º—Memoria de actividades del ejercicio de 1969.

5.º—Examen y aprobación definitiva si procede, del reparto de cuotas y lista cobratoria, que ha de nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio actual 1970.

6.º—Acuerdo para la valoración de los pastos y rastrojeras de este término, en la campaña actual 1970.

7.º—Otros varios asuntos de trámite.

8.º—Ruegos y preguntas.

Garrafe de Torío, a 2 de marzo de 1970.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

1327 Núm. 812.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

"Presa Forera"

San Román, Villaviciosa, Llamas

Se convoca junta general para el día 5 de abril, en San Román, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Ajuste de Puerto y Guardería 1970.

3.º—Formas de hacer los cauces principales.

4.º—Cuentas de 1969.

5.º—Aprobación del presupuesto y reparto para 1970.

6.º—Ruegos y preguntas.

7.º—Renovación de Vocales.

San Román, a 28 de febrero de 1970.—El Presidente, P. M., El Secretario (ilegible).

1326 Núm. 819.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de La Vega de Cerecedo

Por la presente se convoca a Junta general a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo, para el día 22 de marzo del año actual, a las 15 horas en primera y a las 16 en segunda convocatoria para revisión de cuentas y su aprobación, si procede, del ejercicio de 1969.

La reunión será en el lugar de costumbre.

Cerecedo, a 27 de febrero de 1970.—El Presidente, P. O., B. Martínez.

1314 Núm. 805.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa Lunilla» de Sotico

Se convoca Junta General para el día 22 de marzo de 1970, en Sotico, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, para tratar:

1.º—Contratación de los Puertos.

2.º—Subasta de Guarda.

3.º—Cuentas de 1969.

4.º—Aprobación Presupuesto y repartos 1970.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 27 de febrero de 1970.—El Presidente, Eloy Ibán.

1315 Núm. 818.—77,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 161.093 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1316 Núm. 816.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 200.164 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1334 Núm. 817.—55,00 ptas.

Acordando se lleve a cabo una limpieza y acondicionamiento del camino vecinal de Felmin a La Cueva de Valporquero, con motivo de la próxima visita del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

Encomendando al Arquitecto señor Núñez Arrenal la redacción de varios proyectos de obras de pavimentaciones, construcciones de aceras y acondicionamiento de plazas, Centros rurales de Higiene y Casa de Médico, construcción de Casa Consistorial en diversos Ayuntamientos de la provincia, los cuales deberán ser terminados antes del 31 de diciembre próximo, de conformidad con el acuerdo de la Diputación de 28 de junio de 1968.

Concediendo diversas autorizaciones para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Acordando encomendar al joyero de la localidad señor Cortés, la confección de Medalla de Oro de la Provincia, en relación con el expediente tramitado para su concesión a los señores García y Bellido y Helmut Schlunk, según acuerdo de la Diputación de 25 de abril último.

Accediendo a lo solicitado por el señor Veterinario provincial en relación con la celebración del II Concurso provincial de plumas de gallos Pardo e Indio así como de moscas artificiales.

Resolviendo diversos expedientes sobre abono de cantidades a contribuir por familiares de acogidos en Establecimientos Benéficos y Docentes, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Autorizando ingreso provisional, por cuenta de los fondos de la Corporación, a varios ancianos y enfermos mentales de la provincia acogidos a la Beneficencia provincial.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación por gastos de instrumental médico para el Hospital General, gastos de estancias en Establecimientos Benéfico-Docentes y Hospitalarios, suministro de material con destino al Parque Móvil Provincial y talleres de la Residencia Infantil San Cayetano, papel y material para la Imprenta provincial y oficina de Habilitación de la Diputación, así como otros por suministro de víveres a Establecimientos provinciales.

Autorizando ingreso provisional en el Colegio Provincial Especial

"Nuestra Señora del Sagrado Corazón", a varios niños que lo tienen solicitado, de conformidad con los dictámenes correspondientes.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción del proyecto de electrificación en localidades del Municipio de Oencia, cuyo importe asciende a 12.919 pesetas.

Acordando encomendar ejecución de diversos proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado, acondicionamiento de caminos rurales y pavimentación de calles en diversas localidades de la provincia a los Ingenieros de Caminos don Andrés Garrido Conde, don Gerardo Melo Ruiz y don Olegario Llamazares Gómez, en uso de las facultades conferidas por la Diputación en sesión de 28 de junio de 1968. 3429

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de junio de 1969

Fijar la aportación económica con que han de contribuir los familiares respectivos al sostenimiento de acogidos provinciales en diversos establecimientos benéficos.

Autorizar ingresos por cuenta de los fondos provinciales en distintos Establecimientos de Beneficencia.

Remitir a los respectivos Alcaldes las condiciones técnicas a que deben ajustarse las autorizaciones de obra que concedan en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales.

Devolver un depósito efectuado en la Caja Provincial para responder de posibles daños con motivo de las obras de cruce con zanja para conducción de agua en un camino vecinal.

Concedir un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Prestar conformidad a resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local señalando pensión de jubilación a un funcionario y acumulando a una huérfana la que disfrutaba su hermana fallecida.

Autorizar varios gastos con motivo de la V Commemoración del VI Congreso Eucarístico Nacional.

Editar en la Imprenta Provincial un folleto informativo relativo a

prestaciones médico-quirúrgicas y farmacéuticas a los funcionarios provinciales.

Conceder copas-trofeo para el XXI Concurso Hípico Nacional, con motivo de las fiestas patronales de la ciudad.

Autorizar el traslado de bañeras y termos eléctricos de la Residencia Infantil San Cayetano al Pabellón de La Vecilla.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas por kilómetro para la reparación del camino vecinal de "Vegacervera a La Vid", condicionada a que los pueblos interesados aporten igual cantidad.

Encargar a la "Casa Movierécord, S. A.", la realización de copias de películas de propaganda de las Cuevas de Valporquero, para distribuirías entre las distintas salas cinematográficas.

Autorizar un gasto de 8.000 pesetas para la reparación del camino de "Friera a Santo Tirso", en el kilómetro 2, hectómetro 1, dañado por el temporal de lluvias.

Adquirir localidades para las corridas taurinas con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro, siguiendo tradicional costumbre.

Adjudicar el concurso relativo a la adquisición y montaje de una máquina guillotina con destino a la Imprenta Provincial, a "Hijos de Agustín Molina, S. R. C."

Adquirir indicadores para su colocación en el empalme del camino de Orellán y Las Médulas.

Adjudicar a don Rafael Rodríguez Barrios las obras de construcción de la "Vía de Circunvalación al Hospital General", por concierto directo, previa declaración de urgencia.

Autorizar el ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de varios menores, solicitado por la Junta Provincial correspondiente.

Adquirir un refractómetro para el Laboratorio del Hospital General de León, por un importe de 21.160 pesetas.

Autorizar el traslado al Hospital General de Asturias, por cuenta de los fondos provinciales, de un enfermo acogido en el de León.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de marzo de 1970

3873

Acordando encomendar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Olegario Llamazares Gómez, la redacción de varios proyectos de obras de alcantarillado, pavimentaciones y abastecimiento de aguas en distintos Ayuntamientos de la provincia, para ser entregados antes del 30 de septiembre próximo.

Autorizando ingreso provisional de varios niños subnormales en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Aprobando propuesta de cesión de una máquina apisonadora para ejecución de las obras que faltan en el camino vecinal de Villavidel a Palanquinos.

Acordando adquisición de 500 ejemplares del mapa de la provincia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía. 2952

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de mayo de 1969

Cediendo la Sala de Exposiciones del Museo Fierro a la Delegación Provincial de Juventudes para celebrar una exposición de Dibujo, Pintura y Escultura, durante los días 1 al 10 de mayo.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar de Menores.

Aprobando abono de minutas de honorarios por certificaciones de obras, a los señores Arquitecto y Aparejador provinciales, de conformidad con el criterio sustentado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Autorizando asistencia a dos funcionarios de la Corporación a un curso de Relaciones Públicas que se celebrará en Barcelona.

Designando Vocal de la Comisión de Obras Públicas al Diputado Provincial don Elías Alvarez Gutiérrez.

Adjudicando expediente de adquisición de diverso material con destino a la instalación de Laboratorio y Banco de Sangre en el Hospital General, por importe de 513.100, 106.482 y 15.112 pesetas, respectivamente.